En la obdad de mexico martes Muy xiij veinte y dos dias del mes de agosto de mill
quinientos y setenta años en la posesion y casas de la audiencia abiendo acordado
el acordo ordenaron que se tuno y estando juntos los muy ill.es señores mexico
sauer felicen ucrola corregidor fernando de saldivar fran.co matheo
ruiz de arroca fran.co ruiz de valibreza cariello y sidro de lorca juez
dos y por ante mi los escriuanos mayores del cabildo se presento la peticion siguiente

miguel gonçalez

Ante vuestra ciudad digo que yo fui nombrado
en la parrochia de señor sanpedro de esta ciudad que voy a gonçalez
a la ouera del rey no de zanada a seruir a su mag.d y porque a y dos de este
nombre en la dicha parrochia y no se señalan particularmente
qual gonçalez a de ser pido y suplico a v. s.a mande señalar
qual de los dos a de ser y a mi me mande dar por libre porque soy
pobre y no tengo posibilidad para poder y oa seruir a su mag.d
que lo ansi hacer v. s.a hara bien y limosna y para ello co

Miguel gonçalez

Leida la qa peticion se mando e declaro no ser el dicho miguel gonçalez
el questa obligado a ir a la ouera e le tuvieron por libre dello

Diego de mylla

Ioan de m